

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 6, piso A-B. Unido de la planta tercera de la casa en Sevilla, Sección Cuarta de la Barriada del Cerro del Águila, calle Héroes de Toledo, número 31 actual de gobierno, esquina a la calle Álvarez Benavides. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 1.716, libro 210, folio 116, finca número 12.253, antes 78.284, inscripción primera.

Tipo: Tasada a efectos de subasta en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Sevilla, 31 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—66.805.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1999—4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Trebiar, Sociedad Limitada» y don Julio Barrau Rueda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018043599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 23 de marzo 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 7. Piso letra E, en planta baja, de la casa I, de la finca sita en Sevilla, en calle Enramadilla, 6, hoy avenida Ramón y Cajal.

Mide la superficie de 61 metros 81 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar—comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, con vestíbulo de la escalera, por el que tiene su acceso, y local número 5; por la derecha, entrando, con piso letra F de esta misma casa; por la izquierda, con el piso letra B de la casa número II y uno los patios del bloque, y por el fondo, con espacio libre de la finca, al que presenta fachada, que lo separa de la calle Avión Cuatro Vientos.

Cuota: 0,55 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla al folio 165, tomo 1.037, libro 962, finca 70.359.

Tipo de subasta: Ocho millones ochenta y cinco mil seiscientos (8.085.600) pesetas. Tipo de la primera rebajada un 25 por 100.

Sevilla, 21 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.872.

TAFALLA

Edicto

Doña Ana José Añón Montón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Tomás Pernaut Ardanaz, contra don Jesús Jiménez Catalán y doña Monserrat Aristu Anaut, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3178000015017691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de no ser hallado/s el/los demandados en sus domicilios o encontrarse el/los mismos en ignorado paradero, o no poderse practicar la notificación del señalamiento de las subastas en la forma prevenida en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente para la notificación al/los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Un edificio en la calle Nueva, número 32, de Pitillas (Navarra).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.056, folio 216, finca 2.232.

Valorada en 18.422.250 pesetas.

2. Una viña en término de los Altos de Pitillas (Navarra), de una robada, u 8 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.332, folio 29, finca 3.809.

3. Otra viña en los Altos de Pitillas (Navarra), de una robada u 8 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.273, folio 191, finca 3.662.

4. Otra viña en el mismo término de Los Altos de Pitillas (Navarra), de una robada u 8 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.273, folio 184, finca 3.663.

La valoración de los bienes descritos en los números 2, 3 y 4 se hace de forma conjunta, ya que ha cambiado su situación actual tras la concentración parcelaria, siendo el valor de los mismos de 90.000 pesetas.

5. Una parcela señalada con el número 44 del polígono 2 de Pitillas (Navarra), de 5 robadas 15 almutadas, o 5.045 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.573, folio 46, finca 4.403.

Valorada en 10.227.500 pesetas.

Tafalla, 13 de noviembre de 2000.—El Secretario.—66.865.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Juana López Hoyos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torre vieja,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 189/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Miguel Ángel Alonso González y doña Florinda Martínez Fuertes, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 24 de enero de 2001, a las once horas, para el caso de que no existieran postores, se señala por segunda el día 23 de febrero de 2001, a las once horas, y para el caso de que igualmente no existieran postores en segunda, se señala por tercera el día 23 de marzo de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que resulta ser 7.836.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a la misma, debiendo consignar para poder participar el 20 por 100 del tipo pactado.